

El Servicio Navarro de Empleo ? Nafar Lansare establece ayudas de 300 a 360 euros mensuales para autónomas y autónomos que necesiten conciliar



El [Servicio Navarro de Empleo ? Nafar Lansare](#), del Departamento de Derechos Sociales, va a publicar en los próximos días una nueva convocatoria para contribuir a facilitar la [conciliación de trabajadoras autónomas y trabajadores autónomos](#).

La subvención consiste en ayudas de entre 300 y 360 euros mensuales por contratar a personas desempleadas que les sustituyan o para que presten cuidados en domicilio. Esta línea de apoyo al Trabajo Autónomo está dotada con 75.000 euros.

La convocatoria contempla dos supuestos de subvención:

- Contratación para que la persona autónoma sea sustituida en su puesto de trabajo mientras se dedica al cuidado de menores de 7 años o de familiares con dependencia de hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- Contratación para cuidado en el domicilio de menores de 7 años (hijas o hijos, en acogida o en tutela).

En el primer supuesto, la ayuda del SNE-NL será compatible con las bonificaciones de la cuota a la Seguridad Social, introducidas recientemente en el Estatuto del Trabajo Autónomo. La persona autónoma deberá permanecer en el RETA pero interrumpir su actividad.

La subvención se abonará en un pago único, por un contrato mínimo de 3 meses y un máximo de 12 meses. La ayuda base será de 300 euros y se incrementará un 10% (30 euros) si la persona autónoma presta la actividad en un municipio con menos de 5.000 habitantes y/o si la persona contratada es una mujer. En el caso de que concurren estos dos supuestos, la ayuda subirá un 20% (60 euros).

Así las cosas, la ayuda mínima podrá oscilar entre los 900 euros por un contrato a jornada completa de tres meses y los 4.320 euros por una sustitución o contrato de 12 meses a una mujer del ámbito rural.

La convocatoria se publicará en los próximos días en el Boletín Oficial de Navarra y las personas interesadas podrán encontrar más información en la ficha de trámite de www.empleo.navarra.es, apartado Ayudas y Subvenciones.

En este año 2019, se podrán solicitar ayudas por contratos realizados desde el día siguiente a la publicación de las bases en el BON hasta el 31 de octubre. Las solicitudes por contrataciones realizadas a partir del 1 de noviembre se podrán presentar al año siguiente, una vez que el BON publique la autorización.

El SNE-NL ha reformulado las ayudas a la conciliación que venían otorgando desde 2010 ante el escaso éxito de esa convocatoria, sin apenas ejecución presupuestaria. Estaba destinada solo a apoyar la sustitución a jornada completa durante bajas por maternidad/paternidad o acogimiento, con un apoyo público de 1.530 a 1.885 euros.

Esta mejora está contemplada en el Acuerdo de Políticas Activas de Empleo 2020 y en el Plan de Trabajo Autónomo de Navarra.

En el diseño, el SNE-NL ha teniendo en cuenta un estudio realizado Koine Aequalitas, que detectó la necesidad de ampliar las ayudas en caso de sustitución en el trabajo o para el cuidado de y personas dependientes. El SNE-NL también intensifica ayudas como medida para actuar contra la brecha de género y territorial.